

OBRAS POR IMPUUESTOS

Adelantemos el
desarrollo

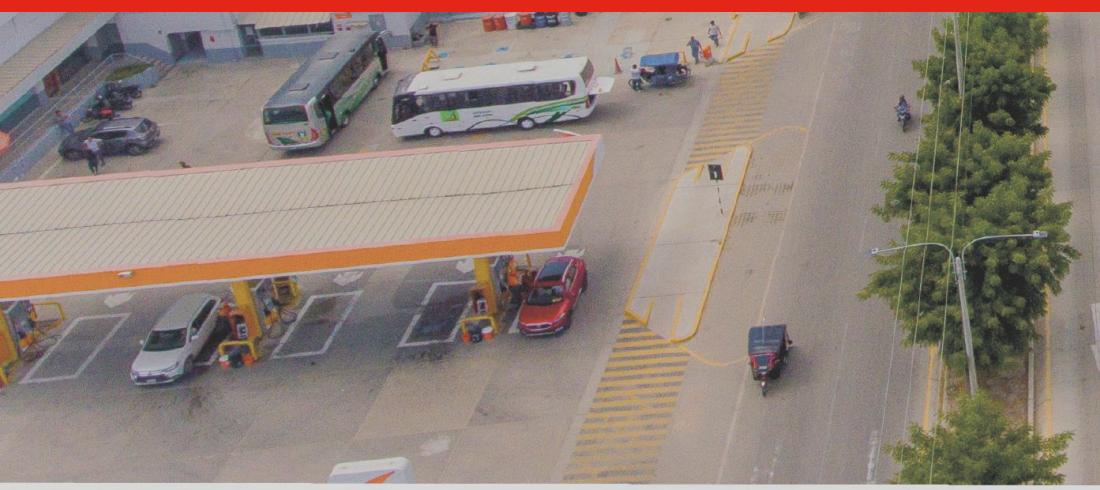
Humberto Maydana
Coordinador Regional Norte
Dirección de Inversiones
Descentralizadas

OBRAS POR
IMPUUESTOS





PROINVERSIÓN



PROINVERSIÓN

Es un **órgano técnico especializado**, del Estado, adscrito al MEF.



PERÚ

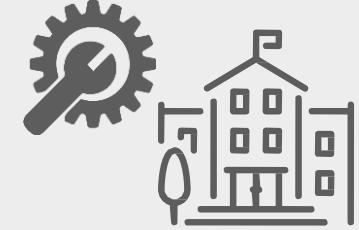
Ministerio
de Economía y Finanzas



Asociaciones
Público Privadas
(APP)



Proyectos en
Activos
(PA)



Obras por
Impuestos
(OXI)

PROINVERSIÓN Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Promueve la inversión privada mediante



¿QUÉ ROL TIENE PROINVERSIÓN?

Articular, facilitar y asistir procesos de Obras por Impuestos.



Difusión y Capacitación



Asesoría Especializada



Capacitación



Registro de Supervisores

Contamos con 9 puntos de Atención Descentralizada



DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS



OFICINAS DESCONCENTRADA PIURA



OFICINA DESCONCENTRADA AREQUIPA



OFICINA DESCONCENTRADA LA LIBERTAD



MÓDULO DE ATENCIÓN CAJAMARCA



MÓDULO DE ATENCIÓN CUSCO



MÓDULO DE ATENCIÓN LA CONVENCIÓN - CUSCO



MÓDULO DE ATENCIÓN HUARAZ



MÓDULO DE ATENCIÓN HUANCAYO

ROL DE PROINVERSIÓN

Articular, facilitar y asistir el desarrollo de los procesos de obras por impuestos



DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

- **Difundimos** los alcances normativos y procedimentales del mecanismo a ejecutivos de empresas y funcionarios públicos mediante talleres informativos/reuniones .
- **Articulamos** a las entidades públicas con la empresa privada.
- **Promovemos** entre las empresas privadas las Inversiones priorizadas por las Entidades Públicas.
- **Capacitamos** a funcionarios públicos a través de talleres modulares.



ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA

- **Brindamos asistencia técnica, legal y acompañamiento** a las Entidades Públicas y **orientamos a las empresas privadas** sobre los trámites, formatos y procedimientos de Oxl.
- **Apoyar a las entidades públicas** en la elaboración de su cartera de inversiones por Oxl
- **Absolvemos consultas** de entidades públicas y privadas sobre el desarrollo de las fases del mecanismo alineadas a opiniones del MEF.

OBRAS POR IMPUESTOS



INVERSIÓN POR

+ 13'700

MILLONES DE SOLES



16 AÑOS



REPLICADO A NIVEL
INTERNACIONAL

- Colombia
- Paraguay

INNOVACIÓN
PERUANA



PRO
INVERSIÓN

OBRAS POR
IMPUESTOS

770



OBRAS ADJUDICADAS



DESCENTRALIZAR
LA INVERSIÓN PÚBLICA

81%

DEL MONTO ES EJECUTADO
POR GRs Y GLs



+ 22 MILLONES
DE BENEFICIADOS

¿QUÉ ES OBRAS POR IMPUESTOS?

- Es una **modalidad de ejecución de inversión pública**, que permite al sector público y privado trabajar de la mano para **reducir la brecha** de infraestructura y servicios públicos en el país, a través de la suscripción de un Convenio de Inversión.
- Con ello las **empresas privadas adelantan el pago de su impuesto** a la renta y otros, financiando y ejecutando **inversiones y/o actividades de operación y mantenimiento** priorizadas por las entidades del gobierno nacional, regional, local y universidades públicas. Reconociéndoles el **monto invertido** a través de la emisión de CIPRL o CIPGN.



¿QUÉ ES EL CIPRL / CIPGN?

El **Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) o Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN)** es la constancia que reconoce el monto invertido por la empresa privada en el proyecto bajo Obras por Impuestos.

Características:

Son emitidos por el (MEF).



Tienen una vigencia de 10 años desde su fecha de emisión.

Su emisión se solicita como:
Certificado por Avance: Con aprobación de las valorizaciones y conformidad de calidad
Certificado a la culminación: Con las conformidades de recepción y de calidad.

Porcentaje de aplicación de hasta el 80% para el **Impuesto a la Renta**. Los demás impuestos a los que se aplica no tienen límite porcentual.

Son negociables en todos los casos (**incluidas las ejecutoras del proyecto**).

Se aplica la tasa de inflación acumulada de los últimos 12 meses. (**Cuando los certificados no se han utilizado en el ejercicio fiscal correspondiente debido al límite de aplicación (80%)**).



BASE LEGAL VIGENTE

"(...) No resulta de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado."

Art.18 del TUO de la Ley N°29230

Ley N° 29230
Ley de Obras por Impuestos

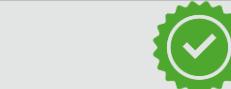
DL N° 1238, 1250, 1340, 1361, 1534
. Ley N°30608, Ley N°30662

Ley N°31735

Ley N°31912

Ley N°32103

Ley N°32187



**TUO de la Ley N°
29230 D.S. N° 081-
2022-EF**

Publicada 04/05/2023



Publicada 27/10/2023



Publicada 26/07/2024



Publicada 11/12/2024



D.S. N° 210-2022-EF
Reglamento

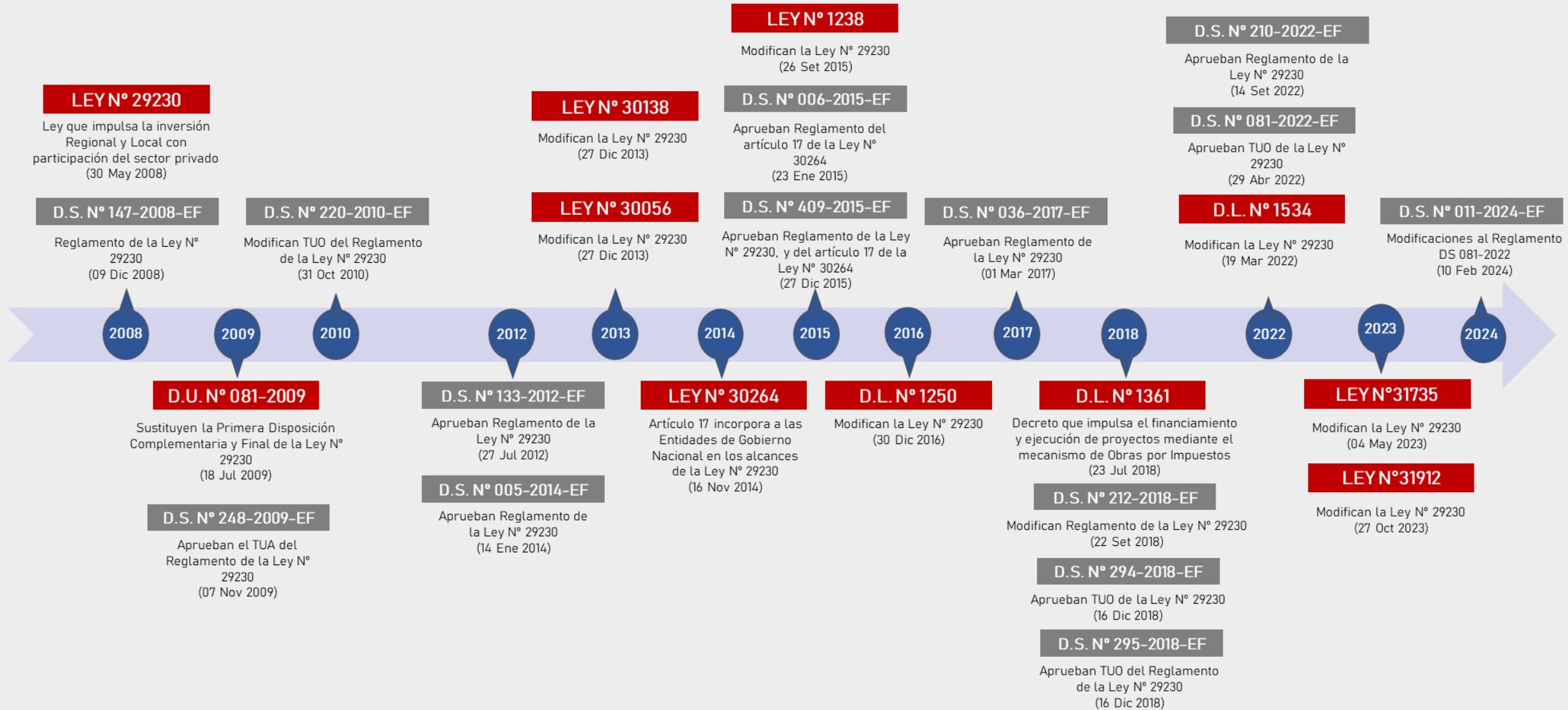
D.S. N° 011-2024-EF
Modificaciones al Reglamento

Publicado 10/02/2024

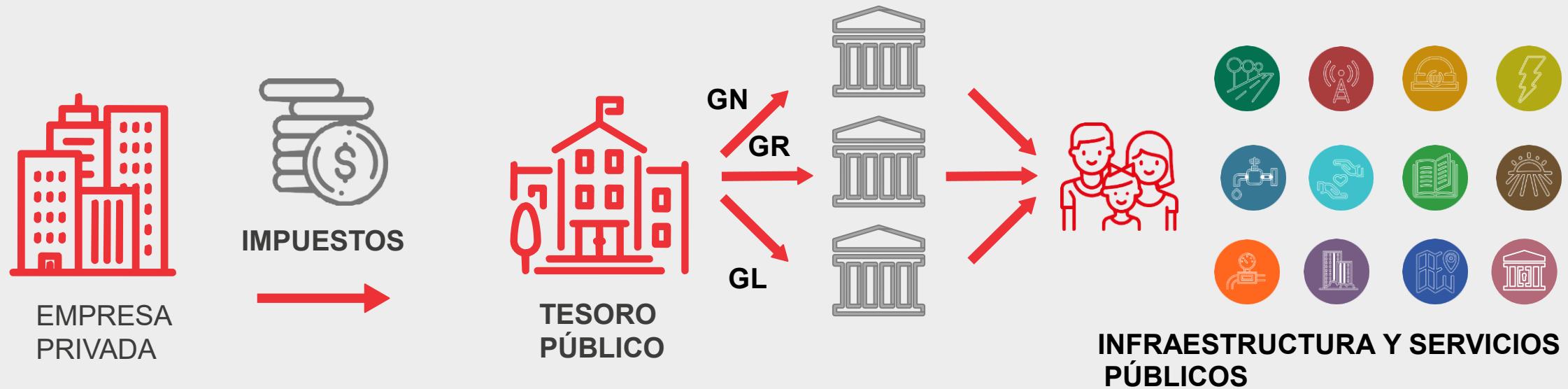
Vigente desde el 11/02/2024, excepto: 7, 10, 11, 12, 13 y 15 del Reglamento dentro de 90 días calendario en lo referido a la aplicación de los CIPRL o CIPGN para el pago de tributos distintos al IR de Tercera Categoría.



EVOLUCIÓN DEL MARCO LEGAL



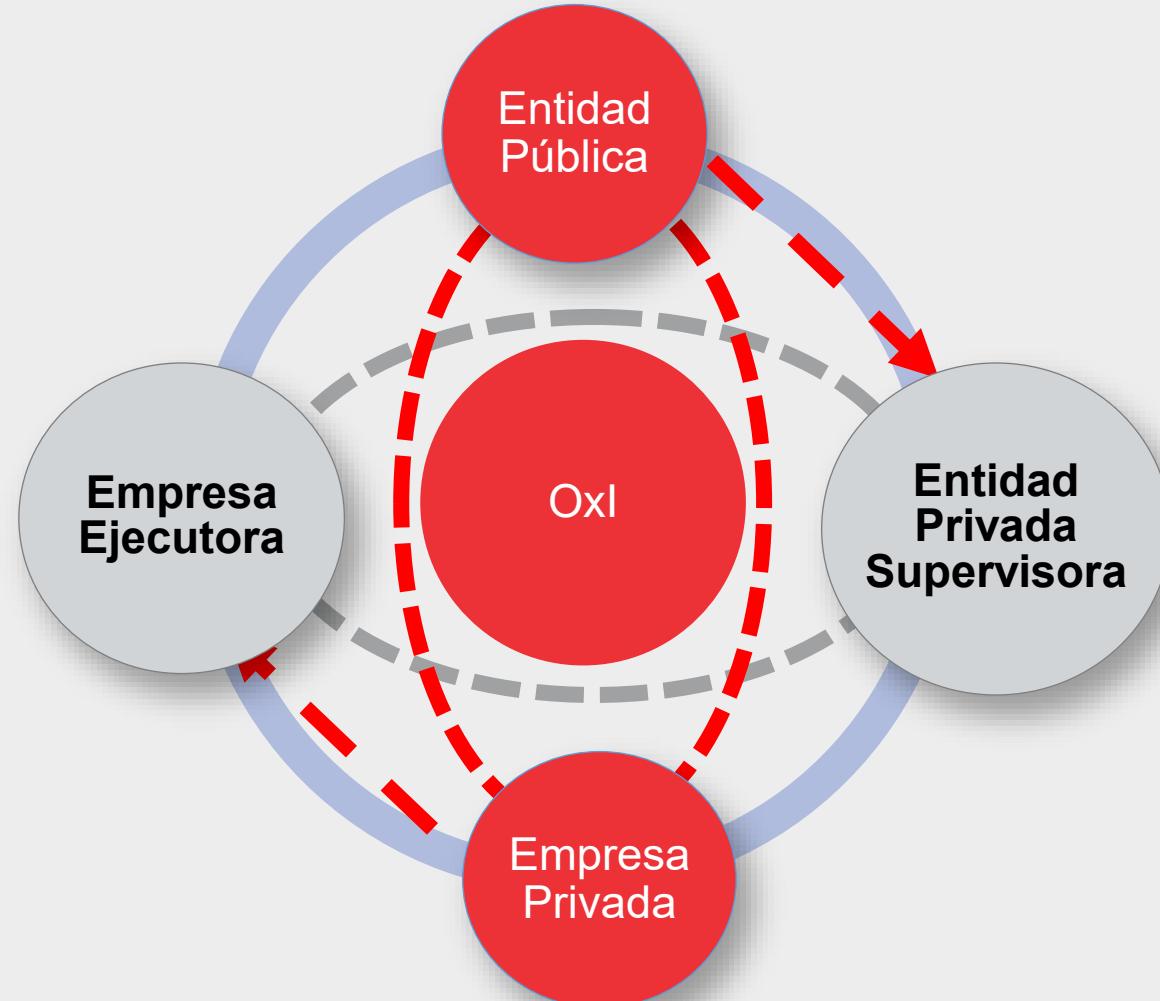
OBRA PÚBLICA TRADICIONAL VS OBRAS POR IMPUESTOS



¿QUIÉNES PARTICIPAN? - ACTORES

— — —
Relación contractual
(Convenio o contrato)

— — —
Relación técnica de
campo



MEF

PROINVERSIÓN

CONTRALORÍA

¿QUIÉNES PARTICIPAN?



Entidades públicas

- Gobiernos Regionales - GR.
- Gobiernos Locales - GL.
- Universidades Públicas - UN.
- Gobiernos Nacional – GN

Con potestad para ejecutar inversiones y actividades de OYM, en el marco del Invierte.pe.



Entidad Privada Supervisora

Persona natural o jurídica contratada por la Entidad Pública para supervisar la elaboración del expediente técnico y/o ejecución del Proyecto.

¿QUIENES PARTICIPAN?



Empresas privadas

(financista y responsable de la ejecución)

- Persona Jurídica de derecho privado
- Pueden participar en forma individual o en consorcio
- Cumplan requisitos establecidos en las Bases

No sujetos a los sistemas administrativos del Estado. Además, participan las cajas de ahorro y crédito.



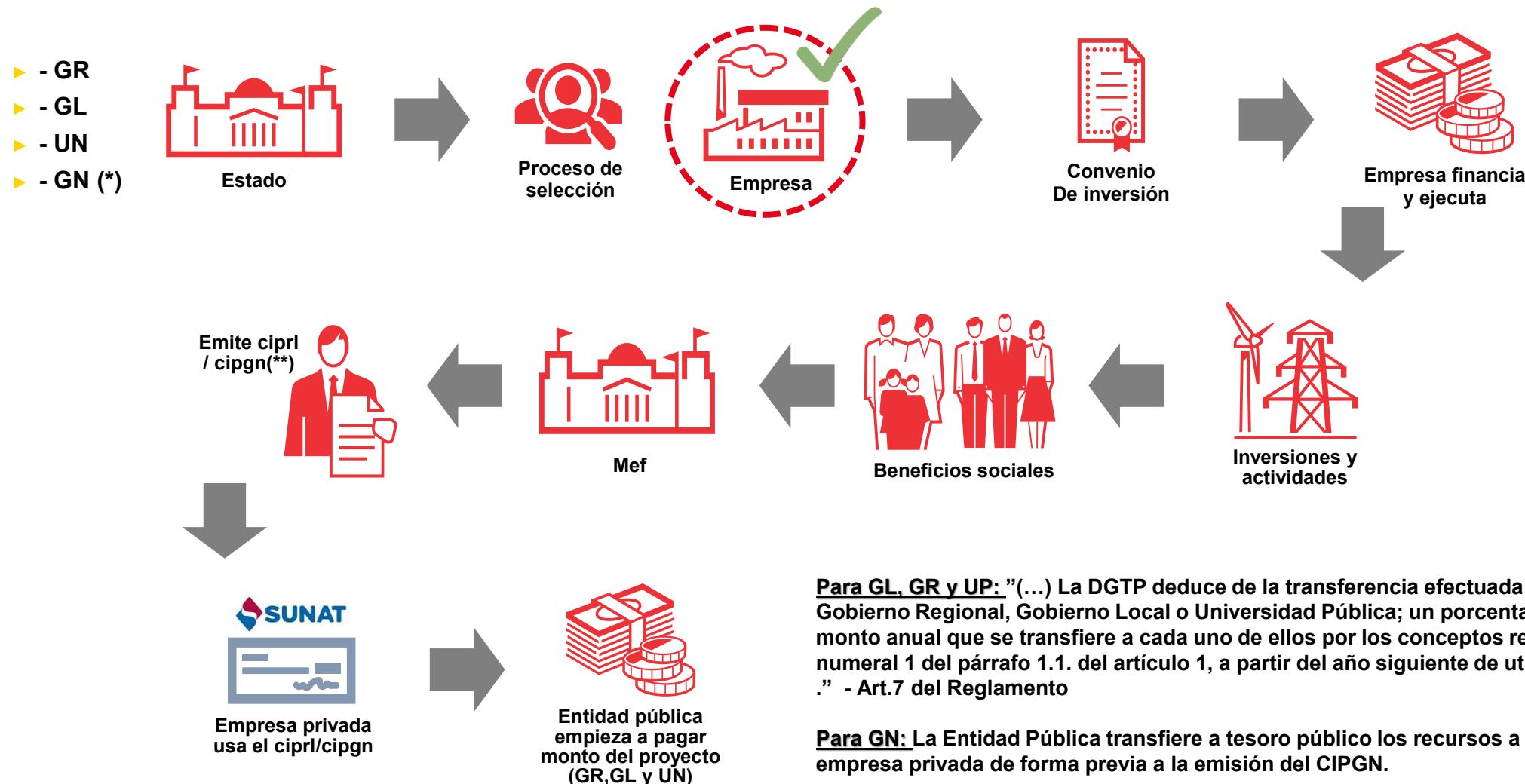
Empresas Ejecutoras

Persona jurídica que suscribe contrato con la Empresa Privada, a fin de elaborar el expediente técnico y/o ejecutar la obra.



Están **impedidas** de participar las empresas privadas (incluidos los integrantes del consorcio y las empresas ejecutoras), que se encuentren comprendidas en alguno de los impedimentos señalados en el art. 44 del Reglamento de Oxl.

EN RESUMEN...



(*) Entidades del Gobierno Nacional (GN) en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, electrificación rural, industria, pesca, deporte, ambiente, remediación de pasivos ambientales, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones, justicia, acceso a servicios de atención al ciudadano, mercado de abastos, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias

(**) CIPRL: Certificado de Inversión Pública Regional y Local / CIPGN: Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional

BENEFICIOS DEL MECANISMO DE OXI

Entidad Pública



- Posibilita la ejecución de **inversiones de alto impacto, con calidad y en menor tiempo.**
- GR, GLy UNIV: Brinda una línea de crédito adicional para ejecución de proyectos de inversión.
- No genera la necesidad de recursos por adelantos en obra.
- **Adelanta la ejecución de inversiones sin intereses cerrando brechas prioritarias.**
- **Libera recursos para la ejecución de otros proyectos que demanda la población.**
- Posibilita un **cambio rápido del ejecutor**, ante un escenario de incumplimiento
- Presenta mayores posibilidades de que se **cumpla con la liquidación** del proyecto en un plazo predecible

**Garantizado
por los
incentivos
de la
empresa
privada**

Empresa Privada



- Identifica el **destino** del pago de sus **impuestos**.
- **Fortalece su imagen** al financiar y ejecutar proyectos e IOARRS de alto impacto social.
- Mejora su **relación con la población**.
- **Negociabilidad de los CIPRL/CIPGN**

Sociedad



- Mayor cobertura de **infraestructura y de servicios públicos**.
- Mejora la **calidad de vida y bienestar** de la población.
- **Reduce los riesgos** de corrupción.



¿QUÉ PUEDE FINANCIAR LA EMPRESA PRIVADA?

COMO INVERSIÓN:

(1) IOARR e IOARR de emergencia o componentes

- 1 Iniciativas Privadas - Elaboración o actualización de: Estudios de Preinversión, Expediente Técnico (OPCIONAL)
- 2 Expediente técnico (OPCIONAL)
- 3 Ejecución física del proyecto de inversión o IOARR ⁽¹⁾
- 5 Supervisión contratada por la Entidad Pública (OPCIONAL)
- 6 Mantenimiento como parte del PIPs (OPCIONAL)
- 7 Operación de proyectos (OPCIONAL)



¿QUÉ PUEDE FINANCIAR LA EMPRESA PRIVADA?

COMO ACTIVIDADES:

- 1 Iniciativas Privada (OPCIONAL)
- 2 Mantenimiento
- 3 Operación de proyectos
- 4 Supervisión contratada por la Entidad Pública (OPCIONAL)

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2025:*

Región	Gobiernos Regionales*	Gobiernos Locales	Universidades	Tope Máximo de Capacidad
CUSCO	S/ 1,710,873,450	S/ 7,145,450,601	S/ 520,039,652	S/ 9,376,363,704
JUNIN	S/ 1,670,112,345	S/ 409,650,864	S/ 29,895,571	S/ 2,109,658,781
LA LIBERTAD	S/ 1,637,803,943	S/ 536,195,901	S/ 45,079,663	S/ 2,219,079,507
AREQUIPA	S/ 1,311,397,651	S/ 2,068,708,652	S/ 20,859,689	S/ 3,400,965,992
CAJAMARCA	S/ 1,272,129,422	S/ 318,920,964	S/ 28,112,217	S/ 1,619,162,603
PUNO	S/ 1,221,167,768	S/ 533,275,987	S/ 32,313,723	S/ 1,786,757,478
HUANUCO	S/ 1,211,310,016	S/ 45,311,428	S/ 291,309	S/ 1,256,912,753
LORETO	S/ 1,198,530,213	S/ 295,019,374	S/ 22,429,083	S/ 1,515,978,670
SAN MARTIN	S/ 1,167,899,705	S/ 3,098,164	S/ 236,214	S/ 1,171,234,083
LIMA	S/ 1,017,372,488	S/ 431,811,912	S/ 31,318,289	S/ 1,480,502,689
PIURA	S/ 969,624,993	S/ 1,049,791,793	S/ 98,647,419	S/ 2,118,064,205
LAMBAYEQUE	S/ 960,931,290	S/ 3,493,231	S/ 266,641	S/ 964,691,162
AYACUCHO	S/ 827,478,421	S/ 282,051,751	S/ 10,999,427	S/ 1,120,529,598
CALLAO	S/ 810,762,648	S/ 403,088,378	S/ 3,648,944	S/ 1,217,499,970



¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2025*:

Región	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Universidades	Tope Máximo de Capacidad
UCAYALI	S/ 802,218,121	S/ 264,129,306	S/ 10,088,338	S/ 1,076,435,765
AMAZONAS	S/ 635,658,720	S/ 11,523	S/ 1,200	S/ 635,671,442
TACNA	S/ 493,868,659	S/ 1,231,039,279	S/ 96,435,749	S/ 1,821,343,687
ICA	S/ 413,349,920	S/ 1,921,793,804	S/ 125,563,866	S/ 2,460,707,589
PASCO	S/ 403,731,446	S/ 142,199,791	S/ 13,716,623	S/ 559,647,860
APURIMAC	S/ 390,039,783	S/ 514,440,861	S/ 16,378,854	S/ 920,859,499
HUANCAVELICA	S/ 370,400,240	S/ 319,425,949	S/ 17,800,762	S/ 707,626,951
MADRE DE DIOS	S/ 358,933,179	S/ 8,716,561	S/ 473,361	S/ 368,123,101
ANCASH	S/ 317,193,354	S/ 3,445,661,554	S/ 238,246,121	S/ 4,001,101,029
TUMBES	S/ 298,041,675	S/ 151,281,533	S/ 21,388,527	S/ 470,711,735
MOQUEGUA	S/ 247,190,988	S/ 1,217,797,463	S/ 108,993,615	S/ 1,573,982,066
LIMA METROPOLITANA	S/ 3,908,883	S/ 25,745,840	S/ 3,443,392	S/ 33,098,115
TOTAL	S/ 21,721,929,322	S/ 22,768,112,464	S/ 1,496,668,248	S/ 45,986,710,035

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2024 en la provincia de Huancabamba:

MUNICIPALIDAD	TOPE MAXIMO (S/)
CANCHAQUE	5,074,514
EL CARMEN DE LA FRONTERA	11,357,136
HUANCABAMBA	26,169,428
HUARMACA	33,920,837
LALAQUIZ	3,280,898
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	6,974,783
SONDOR	7,175,277
SONDORILLO	9,576,016
	103,528,888

*Tope de Capacidad Anual actualizado mediante Decreto Supremo N°218-2024

Fuente: MEF, Noviembre,2024. Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2024 en la provincia de Ayabaca:

MUNICIPALIDAD	TOPE MAXIMO (S/)
AYABACA	24,889,583
FRIAS	15,088,765
JILILI	1,675,778
LAGUNAS	6,297,909
MONTERO	4,678,797
PACAI PAMPA	23,580,113
PAIMAS	3,386,850
SAPILLICA	8,176,724
SICCHEZ	776,126
SUYO	8,464,999
	97,015,643

*Tope de Capacidad Anual actualizado mediante Decreto Supremo N°218-2024

Fuente: MEF, Noviembre,2024. **Elaboración:** Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2024 en la provincia de Morropón:

MUNICIPALIDAD	TOPE MAXIMO (S/)
BUENOS AIRES	5,314,211
CHALACO	4,050,260
CHULUCANAS	46,104,352
LA MATANZA	8,145,243
MORROPON	6,319,253
SALITRAL	5,251,917
SAN JUAN DE BIGOTE	3,480,597
SANTA CATALINA DE MOSSA	2,042,406
SANTO DOMINGO	3,291,111
YAMANGO	4,979,824
	88,979,173

*Tope de Capacidad Anual actualizado mediante Decreto Supremo N°218-2024

Fuente: MEF, Noviembre,2024. Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2024 en la provincia de Piura:

MUNICIPALIDAD	TOPE MAXIMO (S/)
CASTILLA	9,049,812
CATACAOS	20,613,094
CURA MORI	6,652,037
EL TALLAN	2,028,262
LA ARENA	12,950,865
LA UNION	12,909,431
LAS LOMAS	6,226,778
PIURA	13,128,814
TAMBO GRANDE	31,294,313
VEINTISEIS DE OCTUBRE	30,177,860
	145,031,267

*Tope de Capacidad Anual actualizado mediante Decreto Supremo N°218-2024

Fuente: MEF, Noviembre,2024. Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2024 en la provincia de Sullana:

MUNICIPALIDAD	TOPE MAXIMO (S/)
BELLAVISTA	-
IGNACIO ESCUDERO	6,972,649
LANCONES	9,109,965
MARCAVELICA	13,022,435
MIGUEL CHECA	5,232,931
QUERECOTILLO	4,183,728
SALITRAL	2,721,891
SULLANA	56,505,025
	97,748,624

*Tope de Capacidad Anual actualizado mediante Decreto Supremo N°218-2024

Fuente: MEF, Noviembre,2024. Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

*Tope de Capacidad Anual 2024 en la provincia
de Talara:*

MUNICIPALIDAD	TOPE MAXIMO (S/)
EL ALTO	55,490,408
LA BREA	32,490,590
LOBITOS	27,566,754
LOS ORGANOS	19,382,929
MANCORA	14,851,263
PARIÑAS	54,719,485
204,501,428	

*Tope de Capacidad Anual actualizado mediante Decreto Supremo N°218-2024

Fuente: MEF, Noviembre,2024. Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2024 en la provincia de Sechura:

MUNICIPALIDAD	TOPE MAXIMO (S/)
BELLAVISTA DE LA UNION	5,984,154
BERNAL	15,179,916
CRISTO NOS VALGA	10,135,538
RINCONADA LLICUAR	3,071,024
SECHURA	93,200,278
VICE	31,653,172
159,224,083	

*Tope de Capacidad Anual actualizado mediante Decreto Supremo N°218-2024

Fuente: MEF, Noviembre,2024. Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN

¿Cuánto tenemos para ejecutar proyectos?

Tope de Capacidad Anual 2024 en la provincia de Sechura:

MUNICIPALIDAD	TOPE MAXIMO (S/)
AMOTAPE	3,782,764
ARENAL	1,873,669
COLAN	25,994,648
LA HUACA	15,667,534
PAITA	84,164,975
TAMARINDO	7,316,377
VICHAYAL	14,962,718
153,762,685	

*Tope de Capacidad Anual actualizado mediante Decreto Supremo N°218-2024

Fuente: MEF, Noviembre,2024. Elaboración: Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSIÓN

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS



Caso práctico: Municipalidad “La Equidad”

**TOPE CIPRL**

- 4.50 millones de soles

**Transferencia anual de Canon futura:**

- 1.00 millón de soles (se asume que contará en el futuro)

**Proyecto de inversión:**

- Infraestructura educativa

**Monto de inversión inicial:**

- 3.30 millones de soles.

**Plazos**

- Elaboración del expediente técnico: 2 meses;
- Ejecución física: 5 meses.

**Obligaciones de la Empresa Privada:**

- Elaboración del Expediente Técnico.
- Ejecución física del proyecto.

**Monto final de la inversión ejecutada:**

- 4.00 millones de soles

**Inicio de la ejecución del Convenio Oxl:**

- 01/10/2024)

(*) **Transferencia anual de Canon:** transferencia anual futura de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones efectuada a favor de la Entidad Pública.

FASES DEL MECANISMO

Fase I: Priorización

1.



Capacidad Presupuestal (GN) /Revisión de Tope CIPRL e Informe de Acreditación de recursos (GR, GL, UNIV)/

2.



Acuerdo de priorización y resolución del titular para designación del comité especial (GR, GL Y UNIV)/ Resolución de priorización y designación de Comité Especial (GN)

Fase II: Actos Previos

3.



Elaboración de Bases y consolidación de documentos para CGR

4.



Informe Previo emitido por CGR e implementación de recomendaciones

Fase III: Proceso de Selección

5.



- Convocatoria
- Presentación de expresión de interés,
- Formulación y absolución de consultas y observaciones
- Integración de bases
- Presentación de propuestas
- Evaluación y calificación de propuestas
- Otorgamiento de la buena pro
- Suscripción del Convenio de Inversión.

Fase IV: Ejecución

6.



Elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente. y Ejecución física

7.



Operación y/o Mantenimiento

8.



Emisión del CIPRL/CIPGN

PRINCIPIOS RECTORES EN OXI



Libertad de concurrencia

Las Entidades Públicas **promueven el libre acceso y participación de las Empresas Privadas** en los procesos de selección que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.



Igualdad de trato

Disponer de las mismas oportunidades para formular sus propuestas. Exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica, siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable.



Transparencia

Las Entidades Públicas proporcionan **información clara y coherente** garantizando la libertad de concurrencia, y con el fin de que todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos sean comprendidas por las empresas privadas se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.



Competencia

Los procesos de selección incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.



Eficacia y eficiencia

Todas las fases del mecanismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad Pública, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales.



Enfoque de gestión por resultados

Las Entidades Públicas adoptan las decisiones que permitan alcanzar la finalidad pública bajo una evaluación costo beneficio y el respectivo análisis de legalidad conforme a lo siguiente: a) Entre dos o más alternativas legalmente viables, se debe optar por aquella que permita la ejecución oportuna de la inversión. b) Dar celeridad a sus actuaciones, evitando meros formalismos. c) No pueden solicitar información o documentación que ya sido puesta en su conocimiento. d) Otras reglas de simplificación administrativa establecidas en la normatividad vigente.

PRINCIPIOS RECTORES EN OXI



Responsabilidad fiscal

Las Entidades Públicas deben, en todas las fases, velar por el manejo responsable de las finanzas públicas, sujetarse a los límites de deuda y al cumplimiento de las reglas fiscales.



Confianza legítima

La Entidad Pública tiene el deber de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, no pudiendo actuar de manera arbitraria.

La Entidad Pública no puede variar irrazonable, inmotivada o intempestivamente la aplicación de la normativa vigente o realizar acto material distinto a aquel esperado por la Empresa Privada o Entidad Privada Supervisora respecto del correcto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos relacionados al mecanismo de Obras por Impuestos.



Sostenibilidad

Las Inversiones y actividades desarrolladas son planificadas, priorizadas, diseñadas, ejecutadas, operadas y revertidas garantizando la sostenibilidad en cada una de las siguientes dimensiones: (i) económica y financiera, (ii) social, (iii) institucional y (iv) ambiental, que considere la resiliencia climática.



Equidad

Las obligaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.



Integridad

La conducta de los partícipes en cualquier fase del mecanismo de Obras por Impuestos está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

I. Fase de Priorización



Origen de la priorización de proyectos sujetos al mecanismo de Oxl.

Iniciativa de la Entidad Pública



Elección de un proyecto viable de su cartera de proyectos

Iniciativa del sector privado



Sector privado propone proyectos para su desarrollo (Petición de gracia³)



Formula o actualiza el proyecto, si la Entidad Pública lo consideró relevante



Si el proyecto es declarado viable (Invierte.pe) o es aprobada la actualización, se incluirá en la lista de proyectos priorizados



Lista de Inversiones priorizados y aprobado por la Entidad

¿QUÉ INVERSIONES SE PUEDEN EJECUTAR?

Todo Proyecto con viabilidad o IOARR aprobada y/o actividades de operación y mantenimiento registradas en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe^{1/}



1/ En caso de Ministerios las materias habilitadas según normativa



Empresa Privada

Envía carta de intención al Titular de la Entidad(1)

Entidad Pública

Evalúa propuesta contenida en la Carta(2)

20 dh

Titular de la Entidad

Recibida Comunicación,
se inicia la formulación del
proyecto (3)

Comunica por escrito, si es
relevante para la Entidad.

Presenta ficha técnica o perfil a
la Entidad, y sustento de costos
de su elaboración

Registro en el Banco de
Inversiones y evalúa conforme al
Invierte.pe

De ser aprobado y declarado
viable, se incluirá en la lista de
proyectos priorizados

Puede aprobar la lista de
proyectos priorizados

Las propuestas tienen el
carácter de **petición de
gracia**, hasta la
convocatoria.

¿QUÉ SE DEBE INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA PRIVADA?



Nombre preliminar de las Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento



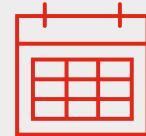
Naturaleza y objeto de la intervención, y su localización.



Descripción de la situación actual, monto de inversión, plazo tentativo de inicio y culminación de la ejecución.



Descripción de las principales inversiones y/o actividades a desarrollar y Planeamiento preliminar.



Cronograma para la elaboración de la ficha técnica y/o de los estudios de preinversión, formato de registro y/o de los Manuales de Operación y/o Mantenimiento



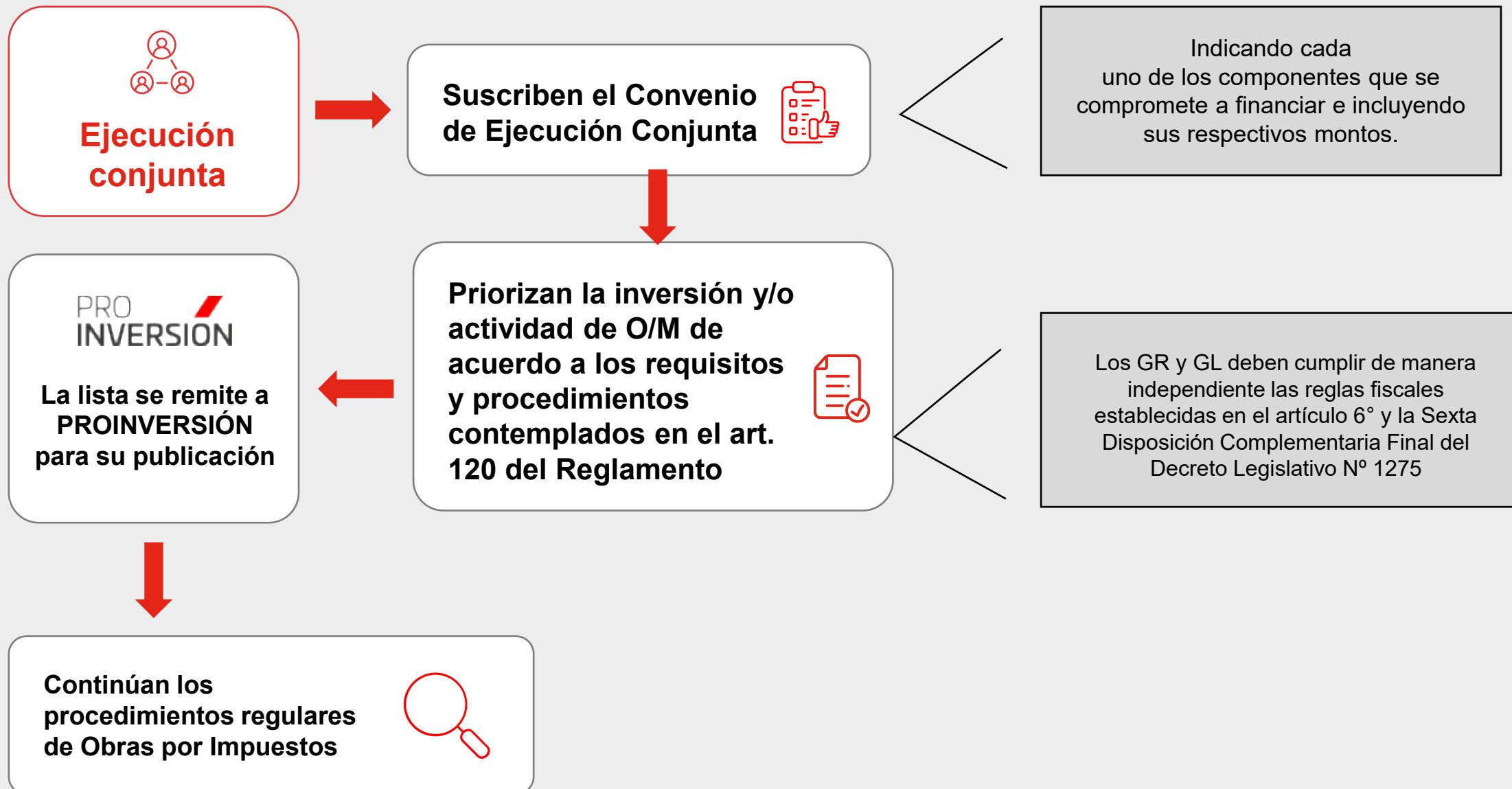
Para ideas de inversiones, actualización de proyectos de inversión viables en el marco del SNPMGI, o actividades de operación y/o mantenimiento, como mínimo dos (2) cotizaciones.

Artículo 24, numeral 24.3 del Reglamento de la Ley N° 29230



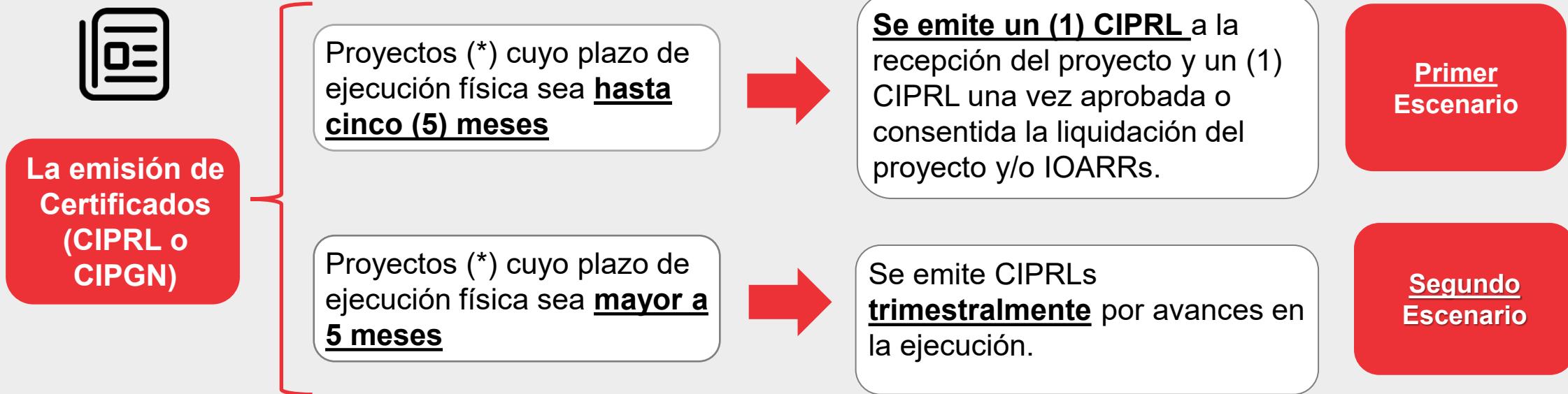
"(...) El CE determina el costo de la elaboración de la ficha técnica o del estudio de preinversión. El monto máximo del reembolso es hasta el dos por ciento (2%) del monto total de inversión del proyecto (...)"

EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS



ASPECTOS RESALTANTES

Certificados CIPGN o CIPRL



(*) Para el caso de Inversiones y actividades de operación y/o mantenimiento

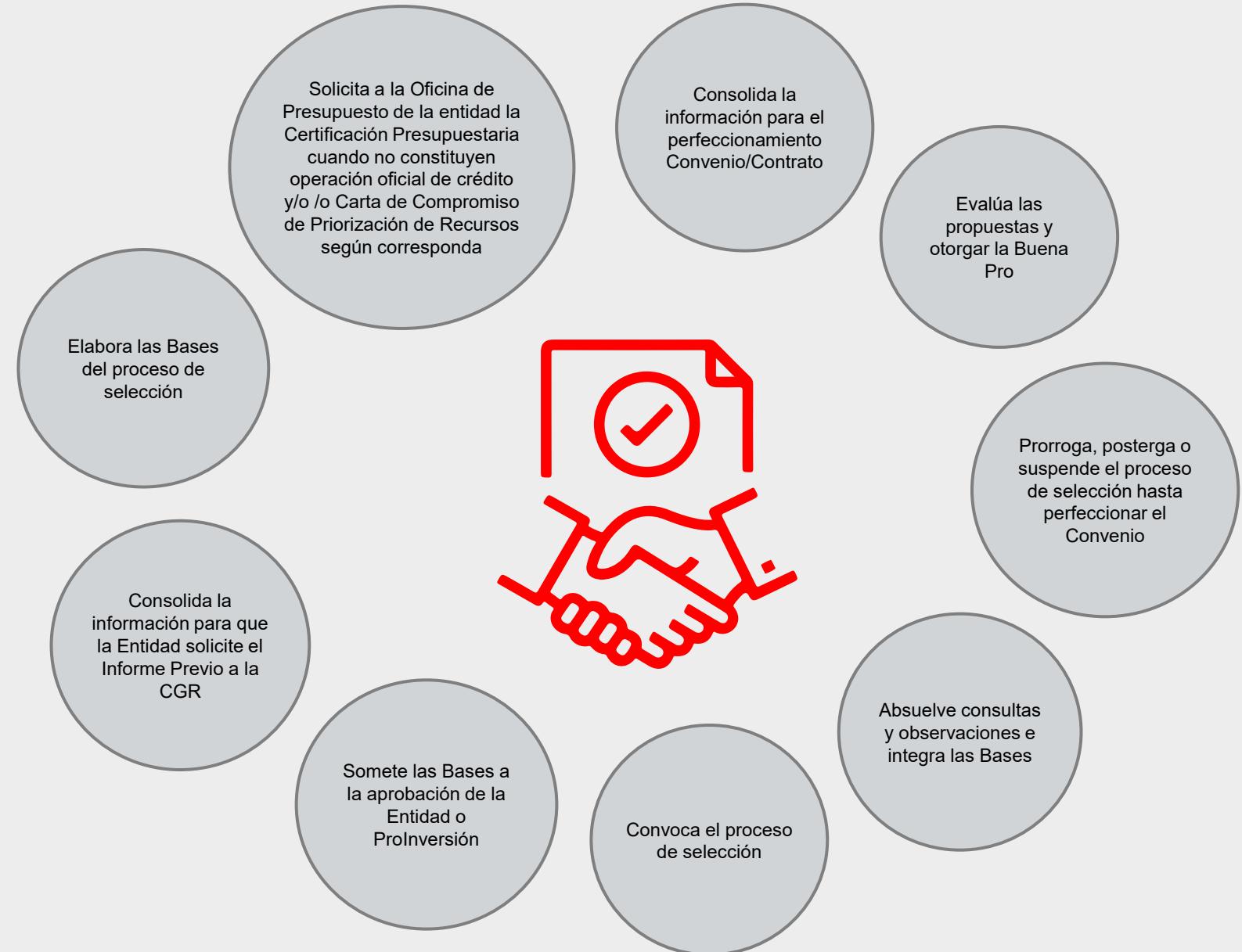
II. Fase de Actos Previos



FUNCIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL

Solicita a la oficina de presupuesto de la entidad Pública la Certificación Presupuestaria y/o Carta de Compromiso de Priorización de Recursos (inversiones o actividades de OyM que no constituyan operación oficial de crédito)

Sus decisiones en materia procedural prevalecen sobre otras opiniones



SOLICITUD DE INFORME PREVIO

De acuerdo a la Directiva N° 001-2024-CG/ VCSTaprobado por
Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG

Proyectos con viabilidad>= 50 millones
(Subgerencia de Control APP y Oxi)
Proyectos con viabilidad < 50 millones
(Gerencias Regionales de control)
Conforme a la Directiva N°013-2023-CG/SESNC

Requisitos Legales

Resolución/Acuerdo
de priorización y
designación del
Comité

Documento que
acredite la
disponibilidad del
terreno

Proyecto de Bases
y Convenio de
Inversión

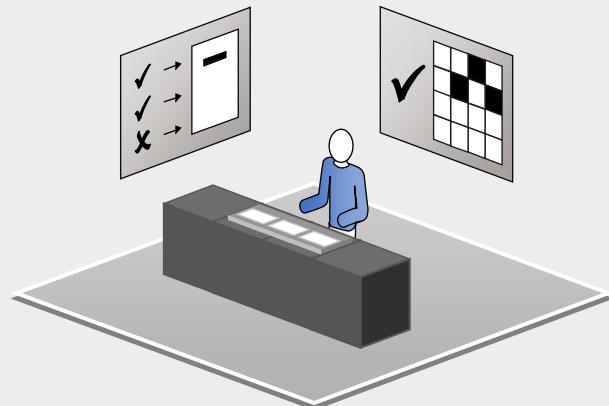
Informe Legal
favorable

Opinión
Capacidad
Presupuestal y
sustentos (GN)

Flujo de caja
mensual
proyectado (GR,
GL, UNV)

Certificación o
compromiso del
Titular, según
corresponda.

Informe
Financiero
favorable



Requisitos Técnicos

Estudio de
preinversión y/o
Expediente Técnico
y/o Documento
equivalente, de ser el
caso

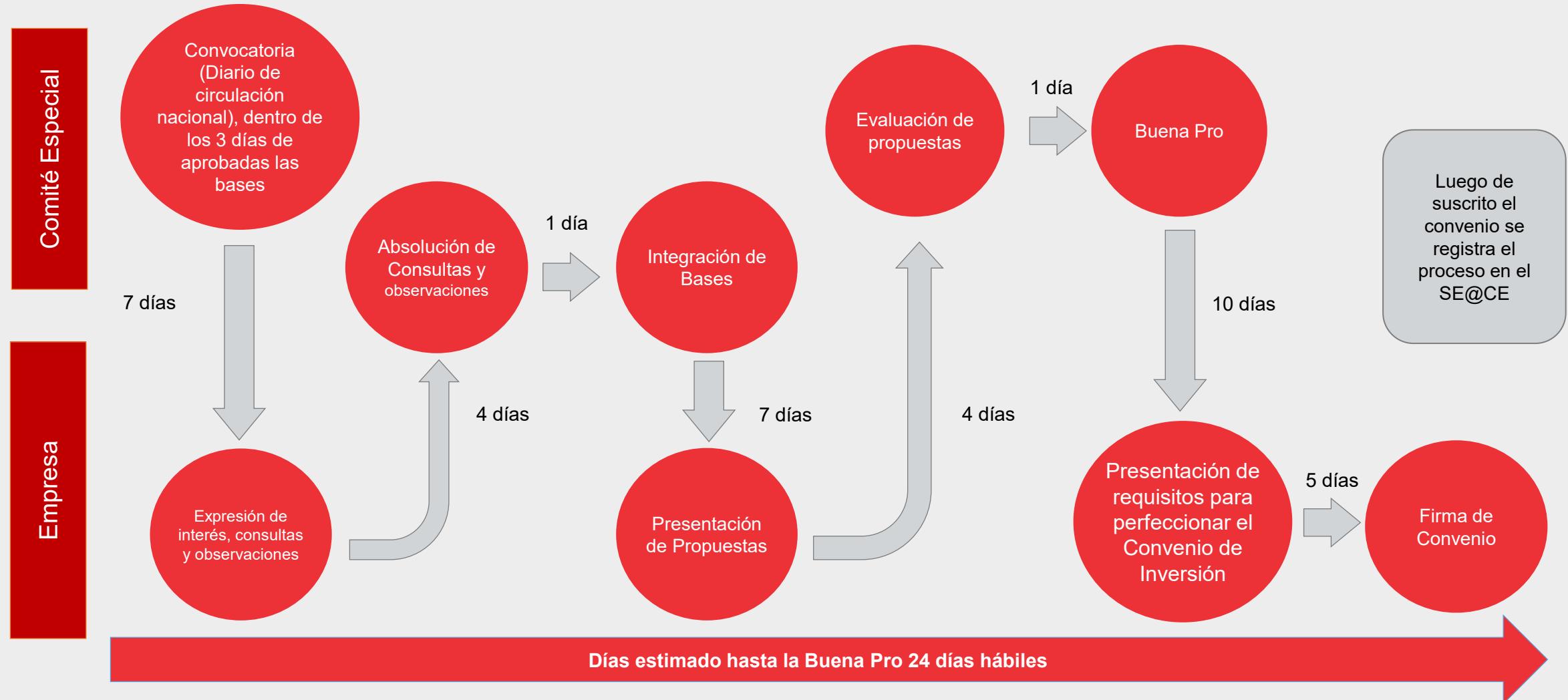
Informe Técnico

Requisitos Financieros

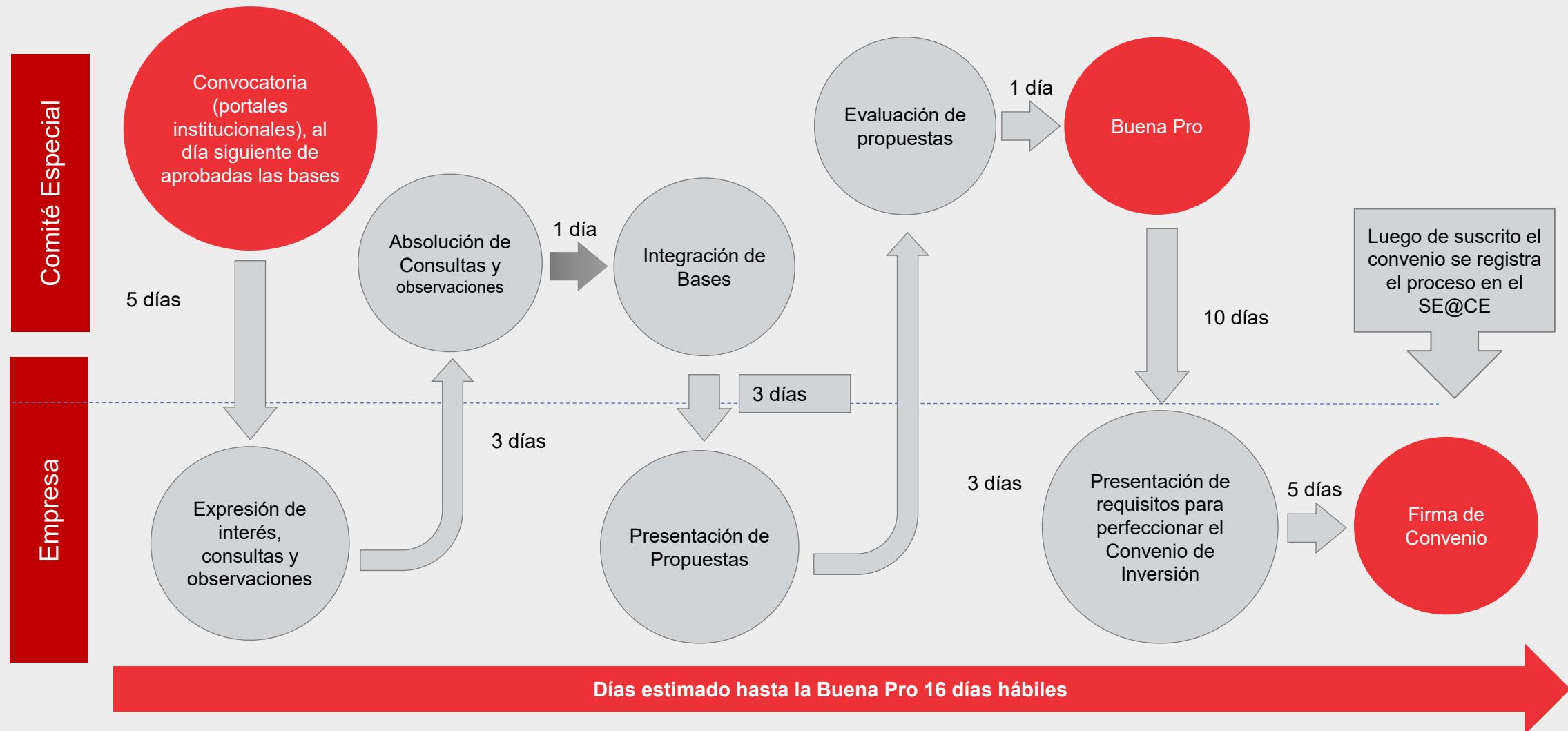
III. Fase de Proceso de Selección



PROCESO DE SELECCIÓN: EMPRESA PRIVADA/ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (PROYECTOS DE INVERSIÓN)



PROCESO DE SELECCIÓN: IOARR Y ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO



IV. Fase de Ejecución



FASE DE EJECUCIÓN

1**Ejecución de la inversión****2****Recepción****3****Liquidación**

Expediente técnico (*)

Ejecución física del proyecto

Operación y/o mantenimiento (*)

Recepción del proyecto

Liquidación del proyecto

4**Recuperación de CIPRL o CIPGN**

Cada procedimiento se encuentra regulado en el Reglamento de la Ley N°29230

CONDICIONES PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN

- Convenio de inversión suscrito
- Contratar a **Entidad Privada Supervisora o, en caso corresponda, que haya designado al supervisor del expediente Técnico**. En caso de actividades de operación y/o mantenimiento, solo se requerirá a la Entidad Privada Supervisora cuando así lo haya determinado la Entidad Pública.
- **Libre disponibilidad del terreno** o lugar donde se ejecuten las inversiones y/o del activo a intervenir, de corresponder.
- Entrega a la Empresa Privada el Expediente técnico o Documento equivalente aprobado, salvo el Convenio de Inversión se haya acordado de que su elaboración estará a cargo de la Empresa Privada. Esta condición no aplica para el caso de actividades de operación y/o mantenimiento.

OBRAS POR IMPUESTOS EN NÚMEROS REGIÓN PIURA

2025



Piura cuenta con un potencial de inversión por **S/2,118 millones en Oxl**

Talara: S/ 205 MM

Gobierno Local Provincial: **S/ 55 MM**

Gobierno Local Distrital: **S/ 105 MM**

Sullana: S/ 98 MM

Gobierno Local Provincial: **S/ 57 MM**

Gobierno Local Distrital: **S/ 41 MM**

Piura: S/ 145 MM

Gobierno Local Provincial: **S/ 13 MM**

Gobierno Local Distrital: **S/ 132 MM**

Ayabaca: S/ 97 MM

Gobierno Local Provincial: **S/ 25 MM**

Gobierno Local Distrital: **S/ 72 MM**

Huancabamba: S/ 104 MM

Gobierno Local Provincial: **S/ 26 MM**

Gobierno Local Distrital: **S/ 77 MM**

Morropón: S/ 89 MM

Gobierno Local Provincial: **S/ 46 MM**

Gobierno Local Distrital: **S/ 43 MM**

Paita: S/154 MM

Gobierno Local Provincial: **S/84MM**

Gobierno Local Distrital: **S/ 70 MM**

Sechura: S/ 159 MM

Gobierno Local Provincial: **S/ 93 MM**

Gobierno Local Distrital: **S/ 66 MM**



El TMCA actualizado 2025 del **Gobierno Regional de Piura** es de **S/ 970 millones** para ejecutar inversiones y/o actividades de operación y mantenimiento mediante Oxl.



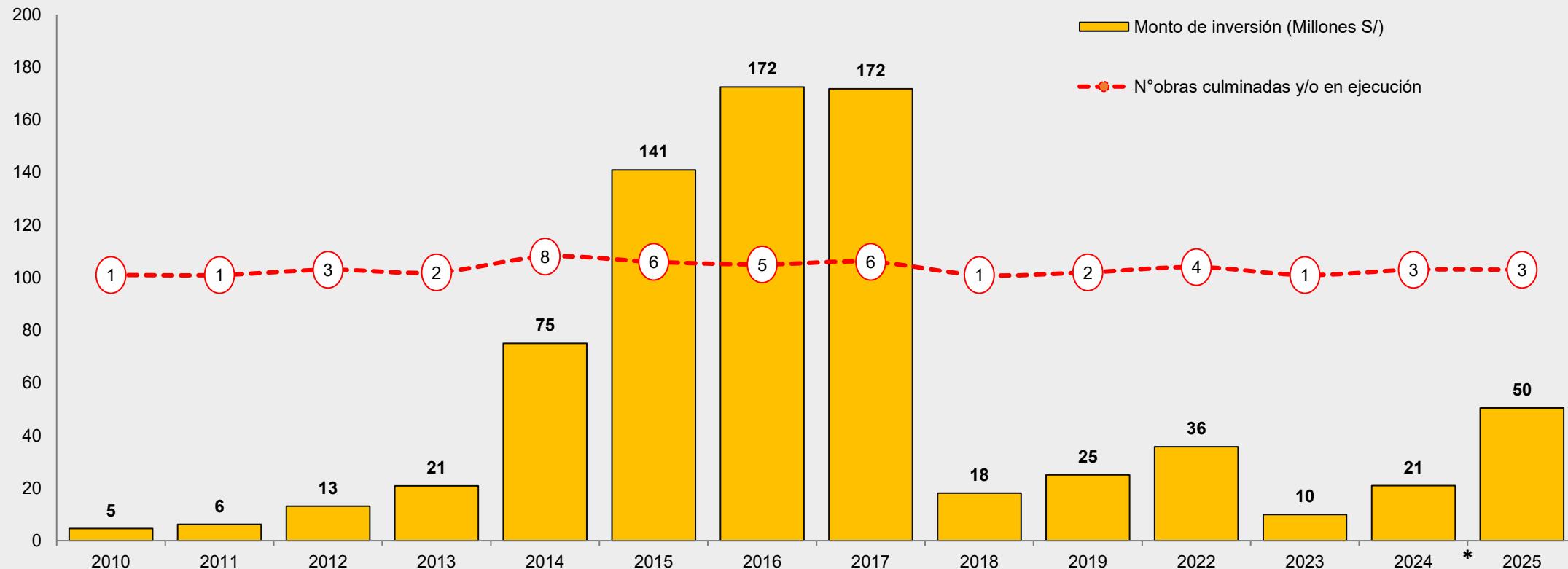
Las **Municipalidades Provinciales y Distritales** poseen **S/1,050 millones**.



Las **Universidades Públicas** cuentan con cerca de **S/ 99 millones**.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	TOPE MÁXIMO DE CAPACIDAD ANUAL (S/)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	S/ 49,323,709
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	S/ 49,323,710

Miles de piuranos se han visto beneficiados o beneficiarán con **46** obras por impuestos por un monto de **S/ 765** millones.



Participan:

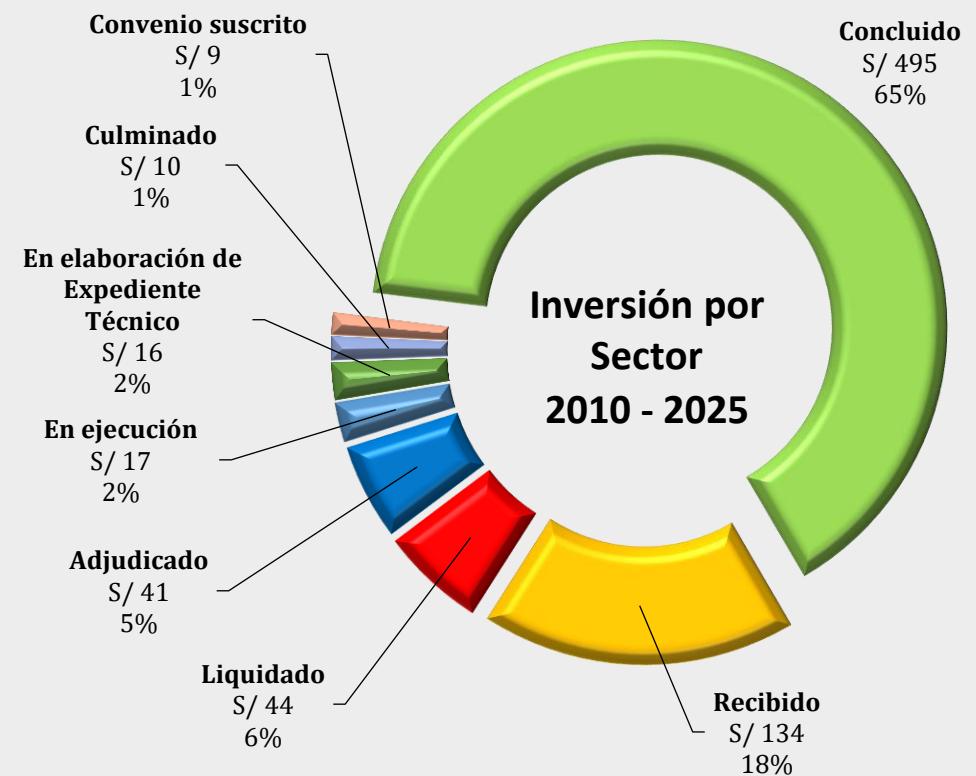
1 Gobierno Regional, 2 Entidades del Gobierno Nacional, 12 Municipalidades y 36 Empresas.



A nivel departamental, los tres sectores con mayor inversión en Oxl son: **transporte** con un monto total **S/ 408 millones (53.4%)**, **educación (26.6 %)** y **orden y seguridad (9.9 %)**.

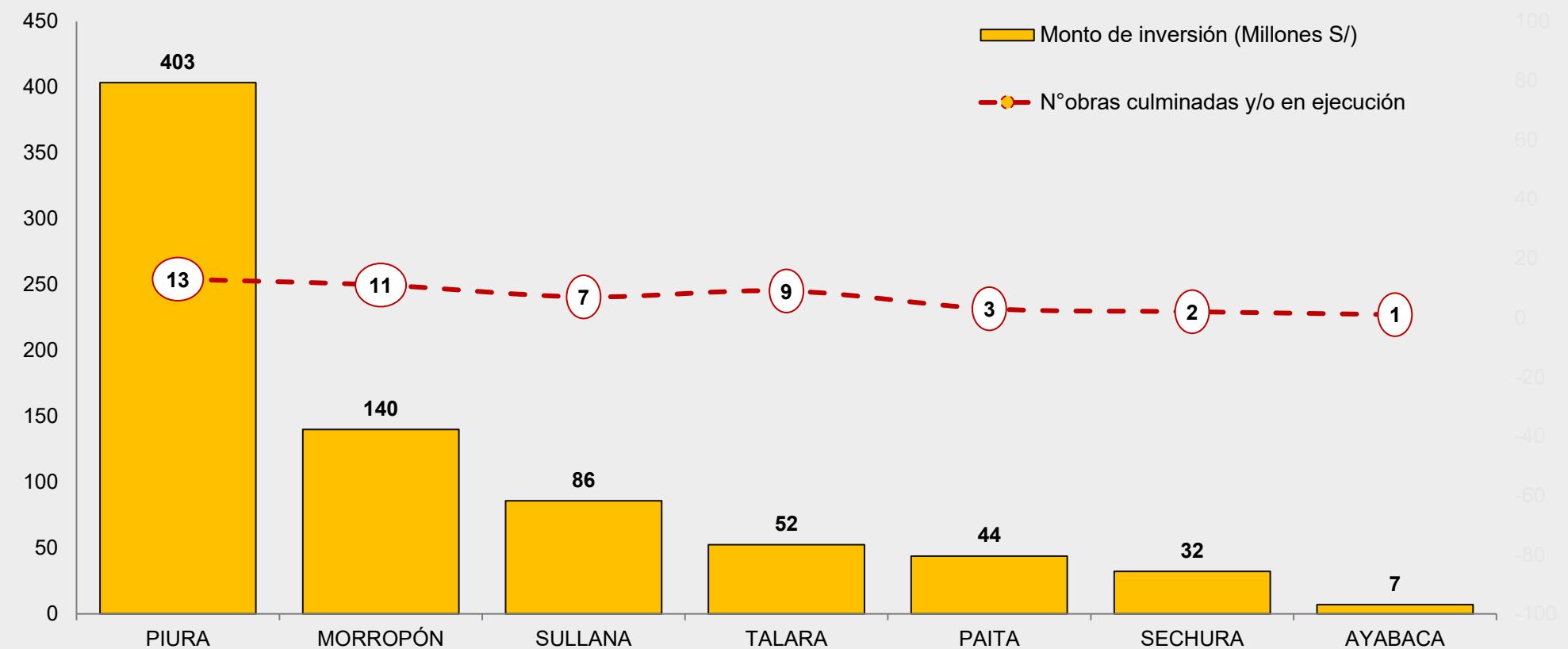


De las **46 inversiones totales**, **30** ya han sido **concluidas**, por un monto de **S/ 495 millones** representando el **65 %** del monto adjudicado.

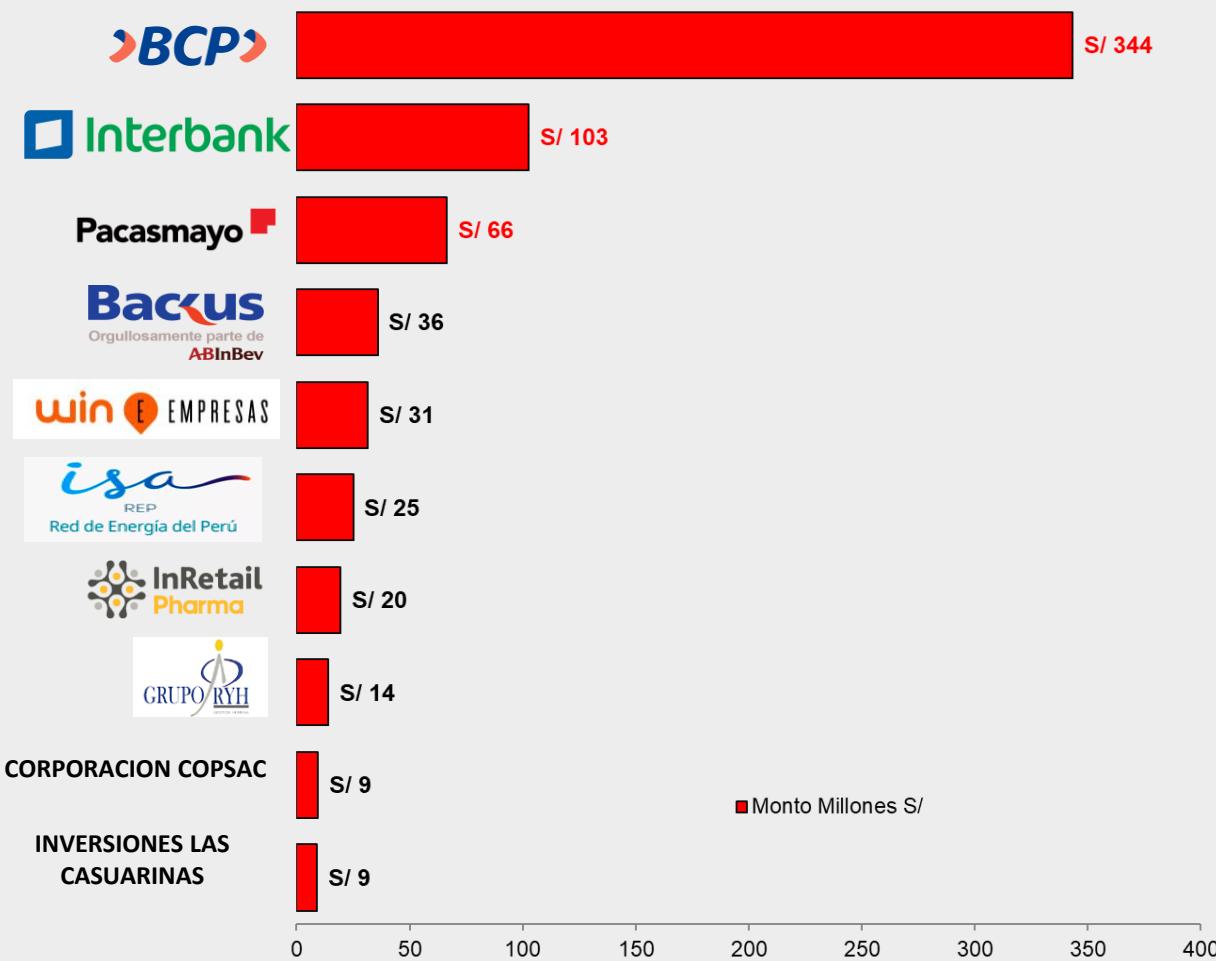


A nivel provincial, Piura concentra el **53% de la inversión** Oxi departamental con **S/ 403 millones**, contrastando con Ayabaca, que representa el **1%** con **S/ 7 millones** en inversión ejecutada*

Inversiones ejecutadas bajo el mecanismo OXI a nivel de provincias de Piura, 2010-2025*



Ranking de empresas que financian proyectos Oxi en el departamento de Piura



Las 3 principales empresas financieras y provincias beneficiadas

Empresa	Provincia	Monto Financiado (S/ Millones)
BANCO DE CREDITO DEL PERU	AYABACA	3
	MORROPÓN	88
	PAITA	44
	PIURA	177
	SECHURA	12
	SULLANA	20
Total		344
BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	AYABACA	1
	MORROPÓN	2
	PIURA	100
	Total	103
CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.	PIURA	32
	SECHURA	18
	SULLANA	16
	Total	66

PRINCIPALES PROYECTOS ADJUDICADOS



Piura



“MEJORAMIENTO DE LA AV. SÁNCHEZ CERRO TRAMO, AV. GULLMAN - AV. CHULUCANAS - DISTRITO DE PIURA”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR PIURA



ESTADO:
CONCLUIDO

CUI: 2048987



EMPRESAS PRIVADAS

- INTERBANK (37.5%)
- BACKUS (37.5%)
- CEMENTOS PACASMAYO (25%)



MONTO INVERSIÓN

S/ 96 millones

AÑO DE BUENA
PRO:2015



“CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA CON ALTO DESEMPEÑO ACADEMICO DE LA REGION PIURA”



ENTIDAD PÚBLICA:
MINEDU



ESTADO:
RECIBIDO

CUI: 2311453



EMPRESA PRIVADA
BCP



MONTO INVERSIÓN

S/ 76 millones

AÑO DE BUENA
PRO:2016

PRINCIPALES PROYECTOS ADJUDICADOS



Piura



TRANSPORTE

“CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL JUAN PABLO II Y ACCESOS - PIURA”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR PIURA



ESTADO:
CONCLUIDO

CUI: 2233878



EMPRESA PRIVADA
INTERBANK



MONTO INVERSIÓN
S/ 63 millones

AÑO DE BUENA
PRO:2016



TRANSPORTE

“MEJORAMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS, ENTRE LA AV. EL TALLAN Y LA AV. LOS TALLANES, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PIURA”



ENTIDAD PÚBLICA:
GR PIURA



ESTADO:
CONCLUIDO

CUI: 2332318



EMPRESA PRIVADA

- BCP (92%)
- MI BANCO (8%)



MONTO INVERSIÓN
S/ 56 millones

AÑO DE BUENA
PRO:2017

OBRAS POR IMPUESTOS

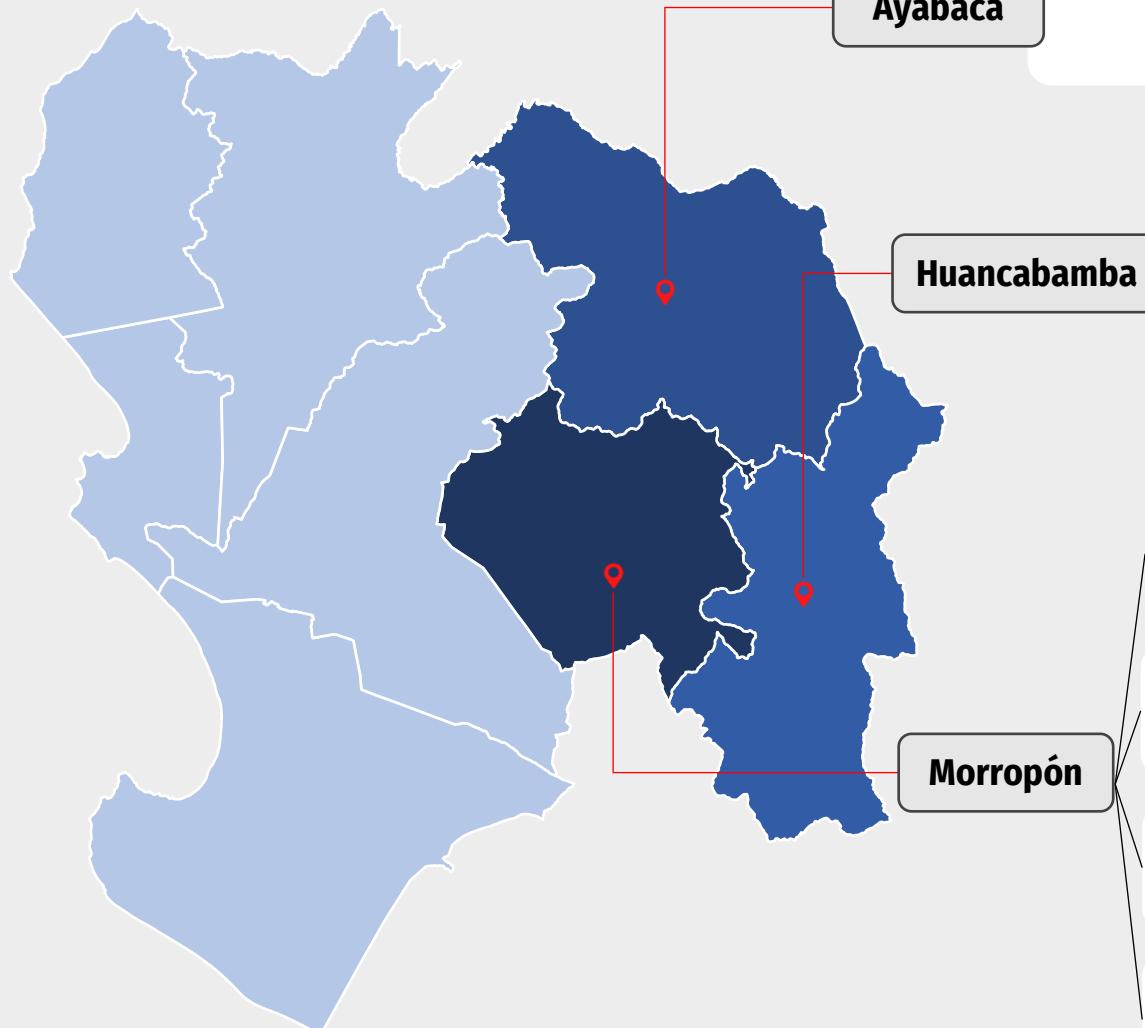
ENTIDAD PÚBLICA	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN (EN S/ M)	SECTOR	FASE OXI
MP SULLANA	2655584	MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA	S/ 27.2 millones	TRANSPORTE	PROCESO DE SELECCIÓN
MP MORROPÓN-CHULUCANAS	2668131	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN	S/ 13.9 millones	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	PROCESO DE SELECCIÓN
MP MORROPÓN-CHULUCANAS	2502812	MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH ÑACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPO	S/ 9.3 millones	TRANSPORTE	PROCESO DE SELECCIÓN

OBRAS POR IMPUESTOS

ENTIDAD PÚBLICA	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN (EN S/ M)	SECTOR	FASE OXI
GR PIURA	2627304	MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LOS ALGARROBOS, DE LOS DISTRITOS DE PIURA Y DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE	S/ 55.5 millones	TRANSPORTE	PROCESO DE SELECCIÓN
GR PIURA	2651256	MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION AV GRAU DESDE AV RAÚL MATTA DE LA CRUZ HASTA LA VIA DE EVITAMIENTO DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE	S/ 28.3 millones	TRANSPORTE	PROCESO DE SELECCIÓN
GR PIURA	2667322	MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA MARCAVELICA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. SANCHEZ CERRO Y AV. TALLÁN DEL DISTRITO DE PIURA Y DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE	S/ 24.3 millones	TRANSPORTE	PROCESO DE SELECCIÓN
MP PIURA	2608104	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN SAN RAMÓN DE LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO DE PIURA	S/ 7.8 millones	TRANSPORTE	ACTOS PREVIOS
GR PIURA	2672110	MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. VICE TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. GRAU Y LA AV. SANCHEZ CERRO DISTRITO DE PIURA	S/ 4.2 millones	TRANSPORTE	PROCESO DE SELECCIÓN

Principales proyectos priorizados en 3 provincias de Piura

PRO
INVERSIÓN



Ayabaca

CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL KM 0+400 DEL CAMINO VECINAL PIEDRA NEGRA A TOMAPAMPA DE CARDAL, LOCALIDAD DE PIEDRA NEGRA

Año: 2024 INVERSIÓN: S/ 7 MM ENTIDAD: MP PAIMAS BENEFICIARIOS: 5311 hab



Huancabamba

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD DE LAS PISTAS Y VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE SAPALACHE

Año: 2025 INVERSIÓN: S/ 8 MM ENTIDAD: MP CARMEN DE LA FRONTERA BENEFICIARIOS: 544 hab



Morropón

CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA TRANSITABILIDAD DE LAS PISTAS Y VEREDAS DE CENTRO POBLADO TULUCE DISTRITO DE SONOR

Año: 2025 INVERSIÓN: S/ 5 millones ENTIDAD: MD SONOR BENEFICIARIOS: 454 hab



MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCASO DE ABASTOS DE CENTRO POBLADO LA MATANZA

Año: 2025 INVERSIÓN: S/ 4 millones ENTIDAD: MD LA MATANZA BENEFICIARIOS: 9985 hab



CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SERRAN,

Año: 2025 INVERSIÓN: S/ 2 millones ENTIDAD: MD SALITRAL BENEFICIARIOS: 0 (IOARR)



MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION NULL 327 SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN AA.HH.SANTA JULIA

Año: 2024 INVERSIÓN: S/ 5 millones ENTIDAD: MD MORRÓPÓN BENEFICIARIOS: 2044 hab



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 20200 DEL NIVEL PRIMARIO EN EL CP TIERRAS DURAS ALTO

Año: 2024 INVERSIÓN: S/ 5 millones ENTIDAD: MD LA MATANZA BENEFICIARIOS: 70 hab



Educación



Transporte



Saneamiento



Comercio

Piura



“Piura posee una cartera en Promoción de **16 proyectos por un valor de **S/716 millones**”**

Cartera por **Estado** de Proyecto:

Estado de Proyecto	Número	Monto (s/ millones)
IDEA	2	S/95
POR PRIORIZAR	7	S/ 305
PRIORIZADO	7	S/ 316
Total general	16	S/ 716

Cartera por **Tipología** de Proyecto:

Tipología	Número	Monto (s/ millones)
TRANSPORTE	4	S/ 194
EDUCACIÓN INICIAL	1	S/ 140
COMERCIO	2	S/ 120
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	1	S/ 82
JUSTICIA	1	S/ 60
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1	S/ 54
ESTABLECIMIENTO DE MEDIO LIBRE	1	S/ 35
COMISARIAS	2	S/ 14
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1	S/ 10
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1	S/ 5
SANEAMIENTO RURAL	1	S/ 2
Total general	16	S/ 716

Cartera por **Entidad Pública**:

Entidad Pública	Número	Monto (s/ millones)
GR DE PIURA	6	S/ 314
GN - MINEDU	2	S/ 150
GN - MINJUSDH	2	S/ 95
GN - INPE	1	S/ 82
GN - MINDEF	1	S/ 54
GN - MININTER	3	S/ 19
MD DE SALITRAL	1	S/ 2
Total general	16	S/ 716

**PORTAL WEB DE PROMOCIÓN
OBRAS POR IMPUESTOS**





Av. Enrique Canaval Moreyra 150
Piso 9, San Isidro
Lima 27 / PERÚ
T: +51 1 200 1200 Anx 1201
F: +51 1 221 2931

www.investinperu.pe



ProInversión Perú